

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19371 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso voluntario abreviado número 418/2012, se ha dictado en fecha 2 de mayo de 2011, auto de declaración de concurso del deudor Alborada 2001, S.L., Unipersonal, con domicilio social en Logroño, Avenida Juan XXIII, número 4, bajo, y CIF B-26313593.

Segundo.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista titulado mercantil don Alejandro Rodríguez Rodríguez, con domicilio postal en Logroño, Avenida de Portugal, número 18, 2.º E, y dirección electrónica señalada rodriguez@knet.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 17 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120041624-1